***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores,*** *Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes; así como a la Coordinación General de Protección Civil y de la Concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., para que en uso de sus facultades y atribuciones se lleven a cabo las acciones necesarias y den cabal cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, en el Municipio de Ahumada, debido a los numerosos accidentes ocurridos en dicha población,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*Para brindar seguridad a los usuarios en los cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, se determinó conveniente por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, expedir la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, "Disposición para la Señalización de Cruces a Nivel de Caminos y Calles con Vías Férreas", misma que tiene por objeto establecer las características de los dispositivos, así como las disposiciones y los métodos de calificación de los cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con las vías férreas, a fin de proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al mismo tiempo proteger las vías generales de comunicación.*

*Dicha norma establece los criterios y métodos que permiten evaluar las condiciones físicas de cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con vías férreas, cuyos resultados permiten diagnosticar las condiciones de operación en cuanto a seguridad y como consecuencia determinar las necesidades de equipamiento que se requieren, los cuales deben ser instalados de acuerdo a la normatividad vigente.*

*Ahora bien en la cabecera del municipio de Ahumada, se han suscitado numerosos accidentes desde tiempo atrás, por mencionar algunos en 1977 se registró uno de los accidentes con mayores pérdidas humanas en los cruces de este municipio donde perdieron la vida 35 personas, el pasado miércoles 27 de noviembre se registró un fatal accidente quitándole la vida a una persona, la cual no trato de ganarle el paso a la máquina, si no que por la falta de señalamientos o de plumas para impedir el paso, esta persona al no poder medir la distancia entre la parte frontal de su carro con el paso de las vías, fue embestido por esta arrastrándolo aproximadamente unos 60 metros y así podemos numerar los distintos accidentes que ocurren en los tres cruces con los que cuenta la cabecera, los pobladores de esta ciudad nos mencionan que semanalmente suceden accidentes en los que se ven involucradas las locomotoras al servicio de ferromex, también nos comentan que estos crucen* ***carecen de señalamientos*** *de prevención o altos, ya sea plumas para impedir el paso mientras transita la locomotora por esas vías, accesos para personas que cruzan las vías caminando, existe omisión de concientización mediante campañas para la población y se tomen las precauciones necesarias al momento de cruzar las vías mientras se aproxima el tren, provocando constantemente se pierdan vidas en accidentes sobre las vías.*

*La ciudadanía de la cabecera municipal se encuentra cansada y desesperada por las pérdidas humanas que se suscitan en estos cruces, por lo que exigen se cumpla con las normativas específicas para la prevención de accidentes en los cruces de vías por zonas urbanas,*

*En este contexto, es necesario que el Poder Legislativo tome las acciones pertinentes y haga un llamado a las autoridades responsables para el beneficio de los pobladores del Municipio de Ahumada, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo bajo el siguiente:*

***A CU E R D O***

***UNICO. -*** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes; así como a la Coordinación General de Protección Civil y de la Concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., para que en uso de sus facultades y atribuciones se lleven a cabo las acciones necesarias y den cabal*

*cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, en el Municipio de Ahumada, debido a los numerosos accidentes ocurridos en dicha población.*

***ECONÓMICO. -*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***